ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA**
R.L.	**RAMON EDUARDO GOMEZ SERNA**
NIT	**800.212.150-9**
C.C	**70.692.497 de Santuario - Antioquia**
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
NOMBRE SUPERVISOR:	**ANA MARÍA ORTIZ GUERRA**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 568 DE 2026,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	568 DE 2026
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÒN DE EXPOEQUINA GRADO B 2026 EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	**UN (01) SOLO PAGO** por el valor total del Contrato, como contraprestación de los servicios prestados, los cuales serán pagados previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **Requisitos para acceder al pago:** 1. Factura comercial acorde a resolución 042 de 2020). 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y comprobante de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 5. Certificación Bancaria. **NOTA 1:** 6. Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario. 7. Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. 8. El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca. 9. La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y

	requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completo, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista. 10. Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.		
APROBACIÓN DE POLIZAS	Fecha de Aprobación		
	06	11	2026

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	No. DE PÓLIZA: 14-44-101275827
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/11/2026	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																				
CUMPLIMIENTO					SI	PAGO A SALARIOS					SI	CALIDAD SERVICIO					SI			
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA					
05	11	2026	10	04	2027	05	11	2026	12	11	2029	05	11	2026	10	04	2027			

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ ALCALDE MUNICIPAL EL MUNICIPIO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA NIT 800.212.150.-9 R.L. RAMON EDUARDO GOMEZ SERNA C.C. No. 70.692.497 de Santuario - Antioquia. EL CONTRATISTA

ANA MARÍA ORTIZ GUERRA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
EL SUPERVISOR

Elaboro: Deissy A.Peñaloza Garzon
Auxiliar Administrativa